

## EL JUZGADO MUNICIPAL Y EL REGISTRO CIVIL DE VILAFLORES DE CHASNA (1871-1946): JUECES, FISCALES, ADJUNTOS Y SECRETARIOS

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

En un artículo anterior ya nos ocupamos del primer Juzgado de Paz de Vilaflor de Chasna (1855-1870)<sup>1</sup> y en éste vamos a recordar el Juzgado Municipal que sucedió al anterior y que se mantuvo durante 75 años y medio, de 1871 a 1946, asumiendo la competencia del Registro Civil de la localidad, creado también en 1870, al igual que la nueva figura del fiscal municipal. Inicialmente, los cargos de juez municipal y fiscal municipal fueron nombrados por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria; y luego lo serían por la sala o junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

En el período estudiado, en el Juzgado Municipal de Vilaflor de Chasna existieron, por lo menos, 18 jueces municipales titulares y 14 fiscales municipales, además de otros tantos suplentes, así como numerosos adjuntos del tribunal municipal, 5 secretarios y numerosos “acompañados” o “actuarios”, que cubrían las vacantes de los anteriores. Es normal que muchos de los jueces y fiscales que alcanzaron la titularidad fuesen con anterioridad suplentes, pero llama la atención que varios de ellos ostentasen dos de dichos cargos, pues fueron jueces y fiscales o jueces y secretarios del Juzgado. También resulta llamativo que ninguna mujer desempeñase por entonces esos cargos.



Vilaflor de Chasna.

---

<sup>1</sup> “Los jueces de paz de Vilaflor de Chasna en su primera etapa (1855-1870)”. [blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es), 21 de junio de 2016.

## CREACIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL Y SU REGISTRO CIVIL (1870)

Con la “Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial”, aprobada el 23 de junio de 1870 y su entrada en vigor tras el Decreto del 15 de septiembre de ese mismo año, en todo el Estado español los antiguos Juzgados de Paz sufrieron una reorganización, pasando a denominarse “*Juzgados municipales*”, los cuales asumieron las funciones desarrolladas hasta entonces por aquellos y pasaron a depender directamente del Juzgado de 1ª Instancia del partido correspondiente. Se les dio por territorio de su jurisdicción el término municipal, con mandato bienal y suplencia prevista, y con las únicas condiciones de ser español seglar, mayor de 25 años, no incurrir en incapacidad ni incompatibilidad para el cargo, saber leer y escribir y ser, preferiblemente, letrado. En materia civil les correspondían las conciliaciones; los actos de jurisdicción voluntaria que les señalen las leyes; los juicios verbales civiles por baja cuantía; las primeras providencias de testamentarías y abintestatos, en los pueblos en que no residiera tribunal de partido; y las comisiones auxiliaorias de los jueces de instrucción o los tribunales de partido. En materia penal, debían instruir las primeras diligencias en las causas criminales y atender las comisiones auxiliaorias. Dicha Ley orgánica también preveía la existencia de un fiscal municipal en cada término en que hubiera juez de dicho rango, al que se exigirían las mismas condiciones que habían de concurrir en los jueces. De ese modo, la justicia quedaba representada en cada término por un juez municipal y su suplente; un fiscal municipal, también con un suplente; y un secretario del Juzgado. Asimismo, se asumía la competencia del Registro Civil, de nueva creación en cada término.<sup>2</sup>

Luego, por Decreto del 27 de octubre de dicho año, se fijó el tiempo y la forma en que se habrían de nombrar los jueces y fiscales municipales. En los 15 primeros días del mes de noviembre inmediato los jueces de primera instancia formarían y remitirían al presidente de la Audiencia Territorial respectiva una terna por cada Juzgado municipal de su partido, proponiendo en ella a los que considerasen más aptos para el cargo de juez municipal. Los presidentes de las Audiencias harían los nombramientos antes del 15 de diciembre del mismo año, habiendo de publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comunicarse á los interesados también antes del mismo día. Las reclamaciones que por los nombrados o por otras personas se hiciesen y remitiesen a los presidentes de las Audiencias, debían ser resueltas antes del 15 de enero del año próximo. Simultáneamente, los promotores fiscales y los fiscales de las Audiencias harían también las propuestas y nombramientos de los fiscales municipales. Tanto los jueces como los fiscales municipales elevarían a los presidentes y fiscales de las Audiencias, en los ocho días siguientes a la toma de posesión, las propuestas en terna de sus suplentes. Los jueces y fiscales municipales, así como sus suplentes, nombrados en virtud de lo dispuesto en este decreto, debían desempeñar sus cargos hasta el 15 de setiembre de 1872.<sup>3</sup>

Simultáneamente, la Ley provisional del Registro Civil, de 17 de junio de ese mismo año 1870, creó este organismo en cada municipio y lo puso en manos de los Juzgados Municipales, los cuales debían llevar los distintos libros, divididos en cuatro secciones: nacimientos, matrimonios, defunciones y ciudadanía.<sup>4</sup>

De ese modo, el Juzgado de Paz de Vilaflor de Chasna fue reconvertido en Juzgado Municipal y el 1 de enero de 1871 tomó posesión el primer juez municipal de la localidad, *D. Marcos Fumero Évora*. Desde entonces, los nombramientos de juez municipal y fiscal municipal eran efectuados por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, por un bienio; se expedían en el mes de junio y los agraciados debían tomar posesión el 1 de agosto inmediato.

---

<sup>2</sup> “Ministerio de Gracia y Justicia” *Gaceta de Madrid*, 15-20 de septiembre de 1870.

<sup>3</sup> *Ibidem*, viernes 28 de octubre de 1870 (pág. 1).

<sup>4</sup> *Ibidem*, lunes 20 de junio de 1870 (págs. 1-2).

## REORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL TRIBUNAL MUNICIPAL

Posteriormente, en el año 1878, se regularon las funciones de los fiscales municipales, por una circular del 15 de abril.

A comienzos del siglo XX, la Ley de 5 de agosto de 1907 reorganizó la Justicia Municipal y creó los tribunales municipales. Según dicha ley, en cada término debía existir un Juzgado Municipal, formado por un juez y un fiscal, con mandato cuatrienal y sus correspondientes suplentes, y un secretario, también respaldado por un suplente. En los mismos términos, se establecía un Tribunal Municipal, compuesto por el juez y dos adjuntos, con sus correspondientes suplentes. A partir de ahora, la principal función de los jueces municipales, en lo que referido a lo jurisdiccional, en materia civil y criminal, era preparatoria e instructora: primero, dictar y practicar diligencias para poner los asuntos en estado de celebración de juicio por el tribunal; después, ejecutar los autos y sentencias del mismo, aparte de las otras atribuciones que les conferían las leyes, entre las que seguía figurando la atención del Registro Civil. En cambio, los tribunales municipales tendrían una competencia general en demandas civiles, bajo la forma de juicio oral de mínimo valor (en su momento, no más de 500 pesetas), en los juicios civiles que les atribuyera cualquier ley y, especialmente, en las cuestiones inferiores a 1.500 ptas, que surgiesen entre posaderos y huéspedes, agentes de emigración y emigrantes, cocheros y viajeros, marineros o patronos de embarcación y personas que embarcasen, siempre que tales cuestiones se refiriesen a desacuerdos de gastos o importes de tales servicios; y en los juicios por divergencias entre vendedores y compradores de ganado en las ferias. En lo penal, el tribunal enjuiciaría en primera instancia los hechos punibles que el Código Penal o las leyes especiales tipificasen como falta.<sup>5</sup>

En los 16 años de existencia de los tribunales municipales, muchos vecinos de Vilaflor de Chasna fueron designados por sorteo para formar parte del tribunal municipal. Los adjuntos fueron suprimidos por Real Decreto del 30 de octubre de 1923, con efectos del 1 de enero próximo, y sus atribuciones fueron asumidas por los jueces municipales<sup>6</sup>.

A partir de 1907, en las islas los jueces municipales continuaron siendo nombrados por la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, pero luego lo serían por la sala o junta de gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Como se ha indicado, a partir de ese año el nombramiento se efectuaría por un cuatrienio y en los meses de noviembre o diciembre, debiendo tomar posesión el 1 de enero del siguiente año. Por su parte, los fiscales municipales serían nombrados inicialmente por la fiscalía o la sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas y luego por la fiscalía de la Audiencia Provincial de la capital tinerfeña.

Finalmente, la Ley de Bases para la reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944 dio lugar a una nueva configuración de los órganos judiciales de rango inferior, al establecer tres tipos de Juzgados: los nuevos Juzgados Municipales, diferentes de los existentes, que radicarían únicamente en las poblaciones de más de 20.000 habitantes; los Comarcales, del mismo rango, que se constituirían en los municipios cabeza de comarca, cuya población total no superase los 20.000 habitantes; y, en un escalón inferior, los de Paz, en el resto de los municipios en que no se instaurasen Juzgados Municipales ni Comarcales de nuevo cuño, como ocurrió en Vilaflor de Chasna. Tras el desarrollo de dicha ley, en junio de 1946 el antiguo Juzgado Municipal de esta localidad se transformó en Juzgado de Paz, pero de éste nos ocuparemos en otra ocasión.<sup>7</sup>

Al margen de los juzgados municipales, muchos vecinos de Vilaflor de Chasna fueron nombrados, también por sorteo, jurados para los “juicios por jurado” a celebrar en la cabecera del partido judicial.

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, miércoles 7 de agosto de 1907 (págs. 533-535).

<sup>6</sup> “Presidencia del Directorio Militar” *Gaceta de Madrid*, 31 de octubre de 1923 (págs. 435-426).

<sup>7</sup> “Jefatura del Estado” *Boletín Oficial del Estado*, 21 de julio de 1944 (págs. 5529-5542).

## EL SUCESIVO CAMBIO DE PARTIDO JUDICIAL: LA OROTAVA Y GRANADILLA DE ABONA

Con anterioridad este municipio perteneció al partido judicial de La Orotava. Luego, por Real Decreto de 9 de junio de 1908 (que desarrollaba la Ley de Planta de 5 de agosto de 1907) se creó el Partido Judicial de Granadilla de Abona, cuyo Juzgado de Primera Instancia se instaló el 15 de septiembre de ese mismo año; y en su nueva demarcación se incluyó este Juzgado Municipal de Vilaflor de Chasna.

## RELACIÓN DE JUECES MUNICIPALES DE VILAFLOR DE CHASNA (1871-1946)

Como ya se ha indicado, eran elegidos entre los aspirantes a dicho cargo que reuniesen los requisitos exigidos. Nombrados por el presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas y luego por la junta de Gobierno de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Inicialmente por un bienio y a partir de 1907 por cuatro años.

Conocemos la relación completa de los jueces municipales de la jurisdicción de Vilaflor de Chasna y la mayoría de sus suplentes, gracias a que los nombramientos se recogían en el *Boletín Oficial de Canarias*, así como en la prensa canaria de la época<sup>8</sup>; pero, sobre todo, el listado se ha podido completar con los libros del Registro Civil y con los expedientes de nombramientos que se conservan en el Juzgado. Solo los titulares se señalan en versalitas.

En la larga etapa estudiada conocemos 18 jueces municipales titulares, de los que uno ejerció en tres períodos diferentes y otro en dos. Los tres hombres que más tiempo estuvieron al frente del Juzgado fueron: *D. Germán Fumero Alayón* (durante 25 años), *D. Marcos Fumero Évora* (9 años, en dos etapas) y *D. José Tacoronte Trujillo* (8 años, en tres etapas). Con respecto a su lugar de nacimiento, todos eran naturales del municipio de Vilaflor de Chasna, pero ninguna mujer ocupó dicho cargo.

-*D. Marcos Fumero Évora*<sup>9</sup>: fue nombrado el 5 de diciembre de 1870.

-*D. Luis Delgado*<sup>10</sup>: nombrado el 10 de junio de 1872, para el bienio judicial 1872-74.

-*D. Marcos Fumero Évora*: nombrado el 11 de junio de 1874, para el bienio judicial 1874-76; reelegido el 14 de junio de 1877, para el bienio 1877-79; y el 24 de junio de 1879, para el bienio 1879-81.

[*D. Francisco Moreno González* (suplente): nombrado en septiembre de 1877, para el bienio 1877-79].

[*D. Camilo Fumero y Fumero* (suplente): nombrado el 1 de octubre de 1879, para el bienio 1879-81].

-*D. Antonio Hernández y González*: nombrado en junio de 1881, para el bienio 1881-83.

-*D. José Tacoronte Trujillo*: nombrado en junio de 1883, para el bienio 1883-85; reelegido en junio de 1885, para el bienio 1885-87.

[*D. Juan Martín* (suplente): nombrado el 6 de septiembre de 1883, para el bienio 1883-85].

-*D. Domingo Tacoronte*: nombrado el 1 de junio de 1887, para el bienio 1887-89.

[*D. José María Cano Fumero* (suplente): lo era en 1887].

---

<sup>8</sup> *Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, Diario de Las Palmas, Diario de Tenerife, El Liberal de Tenerife, El Memorándum, El País, El Porvenir Agrícola de Canarias, El Progreso, El Pueblo Canario, El Pueblo, El Tiempo, El Valle de Orotava, Gaceta de Tenerife, La Opinión, La Prensa, La Región Canaria, La Región Canaria, Unión Conservadora*. [Buscador “Jable” de la ULPGC y “Maresía” de la ULL].

<sup>9</sup> *Don Marcos Fumero Évora* (1810-?), natural de Vilaflor, fue mayordomo de la fábrica parroquial, mayordomo de la Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, alcalde en tres ocasiones, juez de paz y juez municipal.

<sup>10</sup> *Don Luis Delgado Torres*, natural de Vilaflor y oriundo por su padre de El Escobonal (Güímar), fue propietario, secretario del Juzgado de Paz, juez de paz suplente, juez municipal y fiscal municipal suplente.

- D. *Fernando Fumero Pérez*: nombrado el 1 de junio de 1889, para el bienio 1889-91.
- D. *José Tacoronte y Trujillo*: nombrado el 9 de junio de 1891, para el bienio 1891-93.
- D. *Antonio Oliva y Fumero*: nombrado el 15 de junio de 1893, para el bienio 1883-85; lo era el 23 de septiembre de 1893 y seguía el 7 de enero de 1894.
- D. *Pedro Tacoronte Fumero I*: nombrado el 18 de junio de 1895, para el bienio 1895-97.
- D. *José Tacoronte Trujillo*: nombrado en junio de 1897, para el bienio 1897-99.
- D. *Juan Martín y Martín*: nombrado en junio de 1899, para el bienio 1899-1901.
- D. *Jacinto Cano Pérez*: nombrado el 12 de junio de 1901, para el bienio 1901-03; reelegido el 13 de junio de 1903, para el bienio 1903-05.
- D. *Alonso Camacho Pérez*<sup>12</sup>: nombrado el 15 de junio de 1905, para el bienio 1905-07; reelegido en diciembre de 1907, para el bienio 1907-09.  
[D. *Pedro Tacoronte Fumero* (suplente): lo era el 10 de diciembre de 1906 y el 8 de abril de 1907, ejerciendo por ausencia del propietario; fue reelegido en diciembre de 1907].
- D. *Germán Fumero Alayón*<sup>13</sup> (juez municipal de Vilaflor): nombrado el 23 de noviembre de 1909; reelegido el 15 de noviembre de 1913, en octubre de 1917, en diciembre de 1927 y en junio de 1930, hasta el 1 de enero de 1934.  
[D. *Alonso Camacho y Pérez* (suplente): nombrado el 23 de noviembre de 1909; el 7 de julio de 1911; reelegido el 15 de noviembre de 1913 y en octubre de 1917].  
[D. *José García Marrero*: nombrado en diciembre de 1927].  
[D. *Alonso Camacho y Pérez* (suplente): nombrado en junio de 1930, hasta el 1 de enero de 1934].
- D. *Fulgencio Hernández Fumero*<sup>14</sup>: nombrado el 16 de agosto de 1934, hasta el 31 de diciembre de 1936.  
[D. *Virgilio Martín Tacoronte*<sup>15</sup>: nombrado el 16 de agosto de 1934, hasta el 31 de diciembre de 1936].
- D. *Andrés Fumero Melián*<sup>16</sup>: lo era el 29 de mayo de 1939.
- D. *Francisco Lorenzo Lorenzo*: lo era el 29 de noviembre de 1939.
- D. *Rodrigo Camacho Delgado*: lo era el 10 de diciembre de 1943 y seguía el 8 de julio de 1944.
- D. *José García Marrero*<sup>17</sup>: lo era el 14 de julio de 1944 y seguía el 17 de noviembre de 1945.

---

<sup>11</sup> D. *Pedro Tacoronte Fumero* (1854-1910) fue maestro interino, elector contribuyente, secretario suplente del Juzgado, alcalde constitucional, interventor electoral, juez municipal y secretario interino del Ayuntamiento.

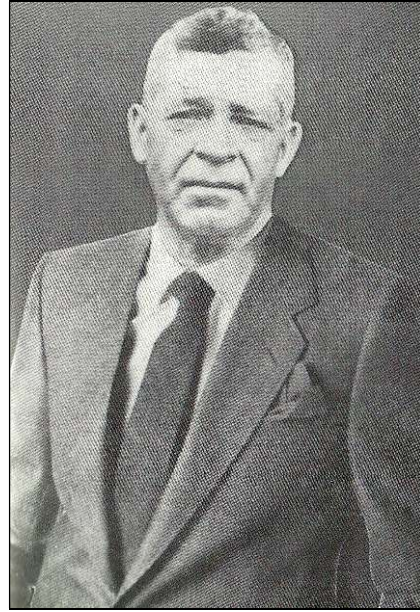
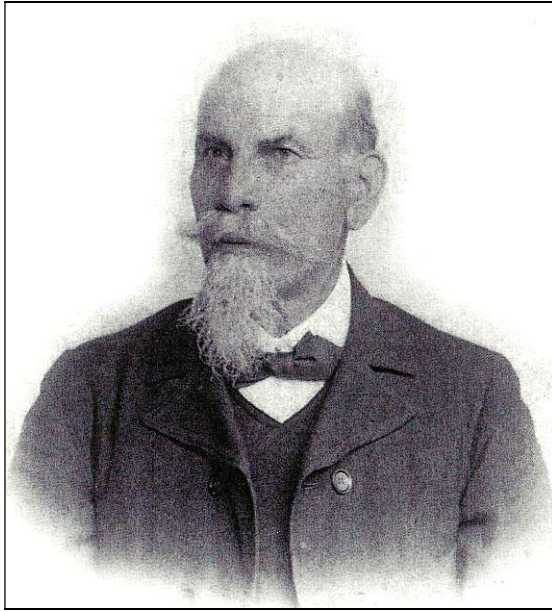
<sup>12</sup> D. *Alonso Camacho Pérez* fue zapatero, juez municipal, presidente del Consejo local de Primera Enseñanza, alcalde de Vilaflor en dos etapas, jurado judicial y primer vocal del Comité local de Acción Popular Agraria.

<sup>13</sup> D. *Germán Fumero Alayón* (1846-1936) fue secretario del Ayuntamiento, alcalde de Vilaflor, juez municipal, sochantre y organista de la parroquia de San Pedro, cartero rural, militante del Partido Republicano Tinerfeño, consagrado poeta y escritor.

<sup>14</sup> D. *Fulgencio Hernández Fumero* fue comerciante, juez municipal, adjunto del tribunal municipal, alcalde de Vilaflor, secretario del Comité Republicano, secretario fundador de la Agrupación Local del Partido Republicano Radical Socialista y tesorero fundador de la Agrupación municipal del Partido Izquierda Republicana.

<sup>15</sup> D. *Virgilio Martín Tacoronte* (1887-?) fue comerciante, jurado judicial, subcabode del distrito de Vilaflor del Somatén Armado de Canarias, regidor síndico del Ayuntamiento, primer vocal del Partido Republicano Radical Socialista y juez municipal suplente.

<sup>16</sup> D. *Andrés Fumero Melián* fue secretario interino del Ayuntamiento, secretario del Juzgado, alcalde de Vilaflor en tres etapas, promotor de galerías de agua, jurado judicial, presidente del Comité local de Unión Patriótica, cofundador y presidente del Comité local de Acción Popular Agraria y juez municipal.



A la izquierda, *D. Germán Fumero Alayón*, fiscal municipal suplente y juez municipal; y a la derecha, *D. Virgilio Martín Tacoronte*, juez municipal suplente, adjunto del tribunal y actuario de la secretaría.

#### RELACIÓN DE FISCALES MUNICIPALES DE VILAFLORES DE CHASNA (1871-1946)

Para ocupar este cargo se presentaban aspirantes, entre los que era elegido el que se creía más adecuado. Inicialmente eran nombrados por bienios por la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria y luego por la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife. A partir de 1908 eran elegidos por la sala o junta de gobierno de la Audiencia, por un plazo de cuatro años.

Gracias al *Boletín Oficial de Canarias*, a la prensa canaria de la época<sup>18</sup> y al archivo municipal, podemos conocer a la mayoría de los fiscales de Vilaflor, tanto titulares como suplentes, en esta etapa de 75 años y medio, aunque no todos.

En Vilaflor de Chasna conocemos, de momento, a 14 fiscales municipales titulares en la etapa estudiada (pues tres de ellos ejercieron en dos etapas), así como otros tantos suplentes. De los primeros, los que ejercieron durante más tiempo fueron: *D. José García Amador* (10 años, en dos etapas), *D. Antonio Martín Oliva* (durante 9 años, en dos etapas), *D. Emeterio Martín Díaz* (8 años) y *D. Domingo González Martín* (8 años, en dos etapas). Todos nacieron en el municipio, pero ninguna mujer desempeñó dicho cargo.

-*D. ¿?*

[*D. Luis Delgado y Torres* (suplente): nombrado el 1 de septiembre de 1875].

-*D. José Delgado Torres*: nombrado el 1 de junio de 1877.

-[...].

-*D. Nicolás Oliva Hernández*: nombrado el 20 de junio de 1883, para el bienio 1883-85; reelegido el 3 de junio de 1887, para el bienio 1887-89.

[*D. Juan Martín* (suplente): nombrado el 3 de junio de 1887, para el bienio 1887-89].

---

<sup>17</sup> *D. José García Marrero* fue comerciante, concejal del Ayuntamiento, jurado judicial, juez municipal suplente, vicepresidente fundador de la Agrupación local del Partido Republicano Radical Socialista, cofundador y tesorero de la Agrupación local de Unión Republicana, cofundador y presidente fundador de la Agrupación local de Izquierda Socialista y juez municipal de Vilaflor.

<sup>18</sup> *Boletín de la Real Sociedad Económica de Tenerife, Diario de Las Palmas, Diario de Tenerife, El Liberal de Tenerife, El Progreso, El Tiempo, Gaceta de Tenerife, Hoy, La Opinión, La Prensa, La Región Canaria, Unión Conservadora*. [Buscador “Jable” de la ULPGC y “Maresía” de la ULL].

- D. *José Delgado Torres*: nombrado el 6 de junio de 1889, para el bienio 1889-91.  
[D. *Juan Martín* (suplente): nombrado el 6 de junio de 1889, para el bienio 1889-91].
- D. *Fermín Fumero Navarro*: nombrado el 9 de junio de 1891, para el bienio 1891-93.  
[D. *Cipriano Cano Fumero*: nombrado el 30 de septiembre de 1891, para el bienio 1891-93].
- D. *Daniel Quijada Hernández*: nombrado en junio de 1895, para el bienio 1895-97.
- D. *Antonio Martín Oliva*: nombrado en junio de 1897, para el bienio 1897-99. Reelegido el 12 de junio de 1899, para el bienio 1899-1901; en junio de 1901, para el bienio de 1901-03; y el 17 de junio de 1903, para el bienio 1903-05.  
[D. *Germán Fumero y Alayón*: nombrado el 13 de junio de 1899, para el bienio 1899-1901].
- D. *Jacinto Cano Pérez*: nombrado el 6 de junio de 1905, para el bienio 1905-07.
- D. *Antonio Martín Oliva*: nombrado en diciembre de 1907.  
[D. *Domingo González Martín*: nombrado en diciembre de 1907].
- D. *Antonio Lorenzo y Delgado*: nombrado en noviembre de 1908, por cuatro años.  
[D. *Domingo Fumero García*: nombrado en noviembre de 1908].  
[D. *José García Amador*: nombrado en diciembre de 1910].
- D. *José García Amador*: nombrado el 23 de noviembre de 1912.  
[D. *Nicolás Oliva Hernández* (suplente): nombrado el 23 de noviembre de 1912].
- D. *Emeterio Martín Díaz*<sup>19</sup>: nombrado el 13 de noviembre de 1916; y reelegido el 13 de noviembre de 1916.  
[D. *Nicolás Oliva Hernández* (suplente): nombrado el 13 de noviembre de 1916; y reelegido el 13 de noviembre de 1916].
- D. *Domingo González Martín*: nombrado en noviembre de 1920, para el bienio 1921-24; reelegido el 26 de julio de 1924.  
[D. *Antonio Hita Gómez* (suplente): nombrado en noviembre de 1920, para el bienio 1921-24].
- D. *José García Amador*: nombrado en diciembre de 1924, para el bienio 1925-28; y reelegido en diciembre de 1927.  
[D. *Guillermo López Brito* (suplente): nombrado en diciembre de 1927].
- D. *Domingo González Martín*: nombrado en junio de 1930, hasta el 1 de enero de 1933.  
[D. *Esteban Pérez González*<sup>20</sup> (suplente): nombrado en junio de 1930, hasta el 1 de enero de 1933].
- D. *Rafael Fumero y Fumero*<sup>21</sup>: nombrado el 16 de agosto de 1934, hasta el 31 de diciembre de 1935.  
[D. *Faustino Hernández Fumero*<sup>22</sup> (suplente): nombrado el 16 de agosto de 1934, hasta el 31 de diciembre de 1935].
- D. *Amadeo Cano Martín*: nombrado el 15 de noviembre de 1935, para el año siguiente.

---

<sup>19</sup> D. *Emeterio Martín Díaz* (1882-1948) fue carpintero, sargento de Infantería, tallador de quintos, fiscal municipal, vocal del Comité Republicano, jurado judicial, cabo jefe del Somatén Armado, teniente de alcalde y alcalde de Vilaflor, presidente fundador de la Agrupación local del Partido Republicano Radical Socialista y vicepresidente fundador de la Agrupación municipal del Partido de Izquierda Republicana.

<sup>20</sup> D. *Esteban Pérez González* fue secretario y concejal del Ayuntamiento, jurado judicial y contador del Comité local de Acción Popular Agraria.

<sup>21</sup> D. *Rafael Fumero y Fumero* fue comerciante, concejal, regidor síndico del Ayuntamiento, jurado judicial, cuarto vocal del Comité local de Acción Popular Agraria y fiscal municipal.

<sup>22</sup> D. *Faustino Hernández Fumero* fue sexto vocal del Comité local de Acción Popular Agraria.

[D. Francisco Lorenzo y Lorenzo (suplente): nombrado el 15 de noviembre de 1935, para el año siguiente].



D. Nicolás Oliva Hernández, fiscal municipal titular y suplente, adjunto del tribunal y actuario de la secretaría.

#### ADJUNTOS DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE VILAFLOR DE CHASNA

Como ya se ha indicado, el nombramiento de adjuntos hizo que los tribunales municipales actuasen con carácter colegiado. Una vez suprimida esta figura, volvieron a ser unipersonales y se reintegraron a los jueces municipales sus antiguas funciones. En los 16 años de existencia de los Tribunales municipales (1907-1923), muchos vecinos de Vilaflor de Chasna fueron designados adjuntos de ellos, siempre en número de 6 por cada año y muchos de los cuales también desempeñaron otros cargos en el Juzgado. De ellos, gracias sobre todo al *Boletín Oficial de Canarias*, conocemos a los siguientes<sup>23</sup>:

-22 de noviembre de 1907: 1, D. Agustín Linares Borges; 2, D. Juan Díaz Rodríguez<sup>24</sup>; 3, D. Domingo Fumero Fumero; 4, D. Antonio Oliva Fumero; 5, D. Alejandro Hernández Feo<sup>25</sup>; y 6, D. José María Cano Pérez.

-Noviembre de 1908: 1, D. Domingo Fumero García; 2, D. Marcos Tacoronte Fumero; 3, D. Daniel Quijada Hernández; 4, D. Miguel Fumero Hernández; 5, D. Jacinto Cano Pérez; y 6, D. Nazario Fumero Correa<sup>26</sup>.

-24 de noviembre de 1909: 1, D. Faustino Hernández Fumero; 2, D. Camilo Hernández Fumero<sup>27</sup>; 3, D. Luis Cano Díaz<sup>28</sup>; 4, D. Antonio Martín Oliva; 5, D. Alfonso Delgado González; y 6, D. José Delgado Torres.

---

<sup>23</sup> Todos ellos extraídos del *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*.

<sup>24</sup> D. Juan Díaz Rodríguez, oriundo de Vilaflor, era natural de Icod de los Vinos y fue militar en la Guerra de Cuba, regidor síndico del Ayuntamiento, alcalde de Vilaflor y tesorero del Comité Republicano.

<sup>25</sup> D. Alejandro Hernández Feo (1854-?) fue guardia provincial, síndico personero, teniente de alcalde de Vilaflor y jurado judicial

<sup>26</sup> D. Nazario Fumero Correa (1860-1943) fue guardia municipal, alguacil del Ayuntamiento, adjunto del Juzgado municipal, jurado judicial y agricultor propietario.

<sup>27</sup> D. Camilo Hernández Fumero fue concejal suplente, presidente del Comité Republicano, concejal titular, jurado judicial, vicepresidente fundador del Comité Local de Acción Popular Agraria, teniente de alcalde y alcalde accidental de Vilaflor.

- Diciembre de 1910: 2, *D. Adolfo Cano Fumero*; 2, *D. Antonio Fumero Fumero*; 3, *D. Gregorio Fumero Fumero*; 4, *D. Juan Díaz Rodríguez*; 5, *D. Daniel Quijada Hernández*; y 6, *D. Emeterio Martín Díaz*.
- 26 de noviembre de 1911: 1, *D. Domingo González Martín*; 2, *D. Antonio Hernández y Hernández*; 3, *D. Benjamín Hernández Díaz*; 4, *D. Alejandro Hernández Feo*; 5, *D. Nazario Fumero Correa*; y 6, *D. Estevan Pérez González*.
- 25 de noviembre de 1912: 1, *D. Domingo Fumero García*; 2, *D. Domingo González Martín*; 3, *D. José Lorenzo Delgado*<sup>29</sup>; 4, *D. Camilo Hernández Gómez*; 5, *D. Faustino Hernández Fumero*; y 6, *D. Jacinto Cano Pérez*.
- 15 de noviembre de 1913: 1, *D. Alfonso Delgado González*; 2, *D. Agustín Fumero Melián*<sup>30</sup>; 3, *D. Antonio Martín Oliva*; 4, *D. Daniel Quijada Hernández*; 5, *D. Rafael Fumero Correa*; y 6, *D. José Lorenzo Delgado*.
- Noviembre de 1914: 1, *D. Domingo Fumero García*; 2, *D. Emeterio Martín Díaz*; 3, *D. Domingo González Martín*; 4, *D. Antonio García Hernández*; 5, *D. José Díaz Oliva*; y 6, *D. Nicolás Oliva Hernández*.
- 24 de noviembre de 1915: 1, *D. José Fumero Fumero*; 2, *D. Claudio Serra Correa*; 3, *D. José Fraga Hernández*; 4, *D. Cipriano Cano Cano*; 5, *D. Esteban Pérez González*; y 6, *D. Antonio Fumero Fumero*.
- 13 de noviembre de 1916: 1, *D. Daniel Quijada Hernández*; 2, *D. Benjamín Hernández Díaz*; 3, *D. Domingo Fumero García*; 4, *D. Antonio Martín Oliva*; 5, *D. Alfonso Delgado González*; y 6, *D. Agustín Fumero Melián*.
- 20 de noviembre de 1917: ¿?. Falta en el *Boletín Oficial de Canarias* la página digitalizada de Vilaflor.
- Noviembre de 1918: 1, *D. Camilo Hernández Fumero*; 8, *D. Eduardo Trujillo Díaz*; 3, *D. Andrés Fumero Melián*; 4, *D. Antonio González Trujillo*<sup>31</sup>; 5, *D. Sinforiano García Fumero*; y 6, *D. Antonio Hita Gómez*.
- Noviembre de 1919: 1, *D. Domingo Fumero García*; 2, *D. Antonio García Hernández*; 3, *D. José Díaz Oliva*; 4, *D. José Hernández Díaz*; 5, *D. Fulgencio Hernández Fumero*; y 6, *D. José García Marrero*.
- Noviembre de 1920: 1, *D. José Tacoronte Fumero*; 2, *D. Virgilio Martín Tacoronte*; 3, *D. Nazario Fumero Correa*; 4, *D. Juan Fumero Melián*; 5, *D. Gregorio Fumero y Fumero*; y 6, *D. Alfonso Delgado González*.
- Agosto de 1921: *D. Graciliano Fumero Cano*.
- 18 de noviembre de 1921: 1, *D. Eloy Lorenzo González*; 2, *D. José Fraga Hernández*; 3, *D. Fernando Pérez Fumero*; 4, *D. Antonio Martín Oliva*; 5, *D. José Díaz Oliva*; y 6, *D. Domingo Fumero García*.

---

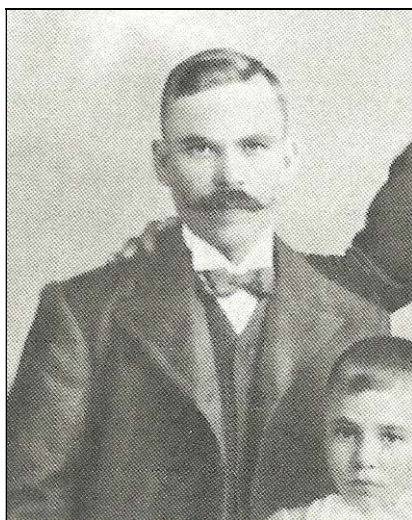
<sup>28</sup> *D. Luis Cano Díaz* fue concejal suplente, segundo vocal fundador del Comité Republicano, concejal titular y quinto vocal fundador del Comité Local de Acción Popular Agraria de Vilaflor, regidor síndico, teniente de alcalde y alcalde accidental de Vilaflor.

<sup>29</sup> *D. José Lorenzo Delgado* (1873-1965) fue sargento de Infantería, tallador de quintos en los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y Vilaflor de Chasna, secretario acompañado y actuario del Juzgado Municipal, secretario interino del Ayuntamiento, concejal, jurado judicial y propietario agrícola.

<sup>30</sup> *D. Agustín Fumero Melián* (1868-?) fue sargento de Infantería, agricultor propietario, tercer vocal del Comité Republicano y adjunto del tribunal del Juzgado Municipal.

<sup>31</sup> *D. Antonio González Trujillo* fue regidor síndico, alcalde de Vilaflor, jurado judicial y tesorero del Comité local de Acción Popular Agraria.

-16 de noviembre de 1922: 1, *D. José Fumero Cano*<sup>32</sup>; 2, *D. Juan Fumero Melián*; 3, *D. José García Amador*; 4, *D. Esteban Pérez González*; 5, *D. Emeterio Martín Díaz*; y 6, *D. Faustino Hernández Fumero*.



*D. Juan Díaz Rodríguez*, adjunto del tribunal municipal.

#### **SECRETARIOS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE VILAFLORES DE CHASNA (1871-1946)**

En esos 75 años, la secretaría del Juzgado Municipal no siempre estuvo cubierta en propiedad, pues en algunas ocasiones fue desempeñada por secretarios interinos y en otros largos períodos por dos vecinos “acompañados” que cubrían accidentalmente dicha vacante.

Además de redactar las actas de los juicios de conciliación y las citaciones, los secretarios eran los encargados del Registro Civil adscrito al Juzgado, asentando las partidas y expidiendo las certificaciones que se solicitaban.

Gracias a los libros de dicho Registro Civil conocemos algunas de las personas que ocuparon la secretaría del Juzgado, aunque ésta no siempre estuvo cubierta en propiedad y en gran parte del tiempo fue desempeñada por dos vecinos “acompañados” o “actuarios” nombrados y juramentados por el juez municipal, que cubrían accidentalmente dicha vacante.

En este largo período, conocemos solo cuatro hombres que figurasen como secretarios, pues el resto del tiempo ocuparon la secretaría los acompañados o actuarios. De ellos, con los datos incompletos que poseemos, el récord de permanencia en la secretaría lo ostentó *D. Agustín Oliva Cruz*, por lo menos durante 22 años, al que siguieron: *D. José Miranda Fumero* (por lo menos 7 años) y *D. Antonio Hernández Fumero* (por lo menos 6 años). Todos ellos eran oriundos de Vilaflor, pero tampoco ninguna mujer ocupó dicho empleo en esa etapa.

-*D. Agustín Oliva y Cruz*<sup>33</sup> (secretario del Juzgado Municipal de Vilaflor): lo era el 7 de septiembre de 1874 y el 13 de marzo de 1886; seguía el 23 de septiembre de 1893 y el 30 de enero de 1896.

[*D. Pedro Tacoronte Fumero* (secretario suplente): lo era el 13 de agosto de 1884, el 26 de mayo y el 20 de junio de 1885].

-*D. José Tacoronte y D. José Fumero* (acompañados): lo era el 10 de diciembre de 1906.

-*D. José Lorenzo Delgado y D. Antonio Linares Correa* (acompañados): lo era el 12 de agosto de 1906.

---

<sup>32</sup> *D. José Fumero Cano* fue cabo de Infantería, tallador de quintos en el Ayuntamiento, tesorero del Partido Republicano Radical Socialista y vicepresidente de la Agrupación del Partido Unión Republicana.

<sup>33</sup> *D. Agustín Oliva y Cruz* (?-1915) fue notario público eclesiástico, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal y maestro interino de Vilaflor.

- D. *José Lorenzo Delgado* y *D. Luis Delgado González* (acompañados): lo era el 15 de diciembre de 1906 y el 18 de enero de 1907.
- D. *Emeterio Martín* y *D. Luis Delgado* (acompañados): lo era el 8 de abril de 1907.
- D. *Jacinto Cano Pérez* y *D. Graciliano Fumero Cano* (actuarios): lo era el 13 octubre 1911.
- D. *Domingo Fumero García* y *D. Juan Fumero Melián* (acuarios): lo era el 2 de agosto de 1912.
- D. *Domingo González Moreno* y *D. Camilo Hernández Fumero* (actuarios): lo era el 19 de noviembre de 1912.
- D. *Graciliano Fumero Cano* y *D. Emeterio Martín Díaz* (actuarios en defecto de secretario del Juzgado): lo era el 20 de diciembre de 1912.
- D. *Virgilio Martín Tacoronte* y *D. Nicolás Oliva Hernández* (actuarios): el 23 de diciembre de 1912.
- D. *Nicolás Oliva Hernández* y *D. José Lorenzo Delgado* (actuarios): el 13 de enero de 1913.
- D. *Nicolás Oliva Hernández* y *D. Antonio García León* (actuarios en defecto de Secretario): el 11 de febrero de 1913.
- D. *Andrés Fumero Melián* (secretario): el 14 de marzo y 6 de diciembre de 1913.
- D. *Antonio Hernández Fumero* (secretario): el 1 de mayo de 1914 y seguía el 8 de octubre de 1920.
- D. *José Miranda Fumero*<sup>34</sup> (secretario): lo era el 14 de octubre de 1925; seguía el 23 de abril de 1930 (renunció al cargo de concejal para seguir como secretario del Juzgado) y el 1 de septiembre de 1932.

Como ya se ha indicado, en el año 1945 el Juzgado Municipal de Vilaflor de Chasna se reconvirtió en “*Juzgado de Paz*”, según comunicó al Ayuntamiento la Subdirección de Justicia municipal de la Dirección General de Justicia del Ministerio del Ramo. Éste comenzó a funcionar en julio de 1946, incluido en el partido judicial de Granadilla de Abona. Pero esa es una historia de la que nos ocuparemos en otra ocasión.

[1 de julio de 2026]

---

<sup>34</sup> *D. José Miranda Fumero* fue secretario del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal, concejal del Ayuntamiento, secretario del Comité local de Acción Popular Agraria, y luego secretario del Juzgado Comarcal de Guía; también destacaría como acuarelista.